ORDEN DE SERVICIO No OS-08-2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES			
1. EL CONTRATANTE		**2. EL CONTRATISTA**	
Razón social	**SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA**	Razón social	**TECHSYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**
NIT	**891.480.071-4**	NIT	**901.765.224-4**
Representante Legal	**ANA MARÍA CUARTAS SALDARRIAGA**	Representante Legal	**JUAN JOSE GUTIERREZ MONTOYA**
	C.C. 42.138.890		C.C. 1.088.325.285
Dirección	Cra 9 No 36-43. Ed Comité de Cafeteros.	Dirección	MZ 22 CA 30 POBLADO 2
Teléfono:	(6) 3340727	Teléfono:	3148373647 - 3107041403
Correo electrónico:	directora@smpereira.org	Correo electrónico:	jgutierrez@tech-synergy.co

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO	**EL CONTRATISTA** se compromete con **LA SMP** a diseñar, desarrollar e implementar una plataforma interactiva para el análisis y gestión de datos de la Línea Base de artesanías de Risaralda, así como a realizar el soporte para su implementación.
2. ALCANCES	En ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes actividades: ● Integración de base de datos: Utilización de PostgreSQL como base de datos central para optimizar el acceso y análisis de los datos. ● Desarrollo de módulos para gestión y análisis de datos: Panel de administración de datos con gráficos, tablas, y herramientas de filtrado, además de la creación de dashboards personalizables exportables a PDF. ● Importación de datos: Se migrarán datos desde archivos Excel (.xlsx y .csv) a la base de datos en una única ocasión, con validación y transformación de datos. ● Exportación de datos: Se incluye la capacidad de guardar una copia de la base de datos al momento de detener el servidor, garantizando su preservación. ● Integración de seguridad avanzada: Cifrado de datos. ● Capacitación y soporte inicial: Capacitación del equipo de la empresa y soporte en el despliegue inicial para asegurar el uso y administración de la plataforma. ● Entrega de manual de usuario: Un manual detallado será incluido para facilitar el aprendizaje y uso del sistema.

	En ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar los siguientes productos como parte del desarrollo de la plataforma: **1. Módulo de Registro y Autenticación** Los usuarios podrán iniciar sesión de manera segura, y las cuentas podrán ser gestionadas desde la administración del sistema. **2. Módulo para Diligenciamiento de Cuestionarios** Los cuestionarios pueden completarse y enviarse de manera segura; los datos se almacenarán en la base de datos cumpliendo con requisitos de seguridad y privacidad. **3. Panel de Administración de Datos** Herramientas de visualización de datos en gráficos y tablas personalizables, con filtros para un análisis detallado e interactivo. Esta funcionalidad incluye la creación de dashboards exportables en PDF. **4. Exportación y Respaldo de la Base de Datos** Se habilitarán copias de seguridad automáticas en un almacenamiento seguro en la nube, para garantizar la seguridad y disponibilidad de los datos. **5. Repositorio del Código Fuente** Almacenamiento y control de versiones del código en un repositorio seguro (GitHub) con la posibilidad de restaurar versiones anteriores. En ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar una plataforma para la sistematización de la línea Base de Artesanos, que debe cumplir los siguientes requerimientos: 1.Espacio para Diligenciamiento de Cuestionarios: Un módulo permitirá a los usuarios completar y enviar cuestionarios, con los datos almacenados de forma segura en la base de datos. 2. Modificación y Control de Datos: En la etapa inicial, los datos no se podrán modificar a través de una interfaz de usuario. Sin embargo, será posible crear o modificar consultas SQL para visualizar datos específicos. Los datos permanecerán intactos en la base de datos. 3. Registro y Autenticación: El sistema incluirá un módulo de registro seguro, con verificación de identidad, para fortalecer la seguridad en el inicio de sesión. 4. Panel de Administración de Datos: Un panel permitirá gestionar la visualización y análisis de datos mediante gráficos y estadísticas personalizables, adaptándose a las necesidades del usuario. En ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a brindar capacitación, soporte técnico y respuesta a incidencias durante los tres meses posteriores a la implementación, así: ● Transferencia de Conocimiento: La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en un plazo de dos semanas, con tres sesiones semanales de dos horas cada una. ● Mantenimiento y Actualización de Seguridad: La versión entregada del sistema será la final y no se realizarán actualizaciones posteriores dentro del

	alcance inicial del proyecto. ● Servidor Incluido: El servicio de hosting estará cubierto durante los primeros tres meses posteriores a la entrega del proyecto. Es importante aclarar que después de este plazo el contratante deberá garantizar el pago del servidor, así como el back up de la información. Este soporte no incluirá modificaciones ni nuevas funcionalidades.
3. VALOR	El valor total del contrato es de $5.200.000 M/C ($ **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS**) IVA INCLUIDO
4. CENTRO DE CONTOS	Artesanías de Risaralda
5. FORMA DE PAGO	Un (1) único pago de $5.200.000 a la entrega y validación de la plataforma.
6. DURACIÓN	La duración del presente contrato es de 30 días a partir del 13 de Noviembre de 2024
7. CONDICIONES ESPECIALES	**7.1. EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir con toda la normatividad que rige las actividades objeto del presente contrato. **7.2. EL CONTRATISTA** está obligado a garantizar la calidad de los materiales suministrados, conforme a las normas técnicas y legales que rijan la materia. **7.3.** La oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual fue debidamente aceptada por **LA SMP**, forma parte integral del presente contrato. **7.4.** Los equipos, transporte, material, herramienta menor, equipos en alquiler y demás insumos utilizados en la ejecución del desarrollo del objeto contractual, serán suministrados y pagados exclusivamente por **EL CONTRATISTA** y se encuentran incluidos en el precio pactado en el presente contrato. De la misma forma, el control, manejo y seguridad de los insumos son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**, por lo tanto, en caso de pérdida **LA SMP** no responderá por su valor. **7.5. EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por la presente orden, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **LA SMP**. La presente orden en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de **EL CONTRATISTA** por lo que exime a **LA SMP** de cualquier responsabilidad que se genere por el incumplimiento de esta obligación. **7.6. EL CONTRATISTA** está obligado a garantizar la afiliación al sistema general de seguridad social integral en sus tres riesgos y el pago de los aportes correspondientes, hecho que deberá acreditar con las certificaciones correspondientes. **7.7. EL CONTRATISTA** está obligado a garantizar la calidad de los materiales suministrados, conforme a las normas técnicas y legales que rijan la materia. **7.8. EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir con el acuerdo de confidencialidad en cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes según lo establecido para el efecto en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377

	de 2013, la política de tratamiento de datos personales de LA **SMP** y demás normas que regulan la materia. **7.9. LA SMP** realizará los pagos previa presentación de los soportes de pago de Salud, Pensión y ARL y la factura o cuenta de cobro correspondiente, debidamente aprobados por **LA SMP**. **7.10. EL CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución de la presente orden responderá civil, fiscal y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a **LA SMP.** **7.11. MANIFESTACIÓN ESPECIAL.** Se entiende que con la firma del presente contrato **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con **LA SMP,** igualmente, que a la fecha no tiene obligaciones económicas pendientes con el Estado y tampoco hay en su contra antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales. **7.12.** En caso de existir alguna diferencia entre lo establecido en los documentos anexos del contrato y este documento, prevalecerá lo acordado en este último. **7.13.** El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares a un solo efecto y de un mismo tenor.
8. DOCUMENTOS ANEXOS	**8.1.** Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA. **8.2.** Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del CONTRATISTA. **8.3.** Registro Único Tributario (RUT). **8.4.** Propuesta Económica del CONTRATISTA. **8.5.** Certificación bancaria.

9. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO	Pereira	**10. FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**	13/11/2024

III. FIRMAS

SOLICITADO POR:	**APROBADO POR:**	**REVISADO POR:**
LORENZA SUÁREZ GAVIRIA **Directora de Proyecto** **Artesanías de Risaralda**	**CAROLINA HENAO VILLEGAS** **Subdirectora de Proyectos**	**DIANA C QUINTERO RIVERA** **Subdirectora administrativa y financiera**

LA SMP	**EL CONTRATISTA**
ANA MARÍA CUARTAS SALDARRIAGA C.C. 42.138.890 Directora Ejecutiva **SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA**	**JUAN JOSÉ GUTIERREZ MONTOYA** C.C. 1.088.325.285 Representante Legal **TECHSYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**